



**Delegación Federal de la SEMARNAT  
En el Estado de Baja California Sur  
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/CA-0011/11/19 - Permisos para la Combustión a Cielo Abierto (SEMARNAT-05-004).
- III. Tipo de clasificación:** Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.**
- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y los Recursos Naturales**

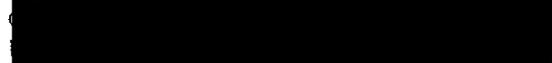
OFICIO.SEMARNAT-BCS.02.01.0069/2019

Bitácora: 03/CA-0011/11/19

La Paz, Baja California Sur a 12 de noviembre de 2019

**Lic. Jessica Paola Olivo Moreno**

**Administradora del Aeropuerto de La Paz, S.A. de C. V. (Terminal Aérea)**



Me refiero a su escrito de fecha 08 de noviembre del 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 11 de noviembre del año en curso, mediante el que solicita autorización para llevar a cabo una combustión a cielo abierto en las instalaciones del Aeropuerto de La Paz, con el objetivo de mantener adiestrado al personal que integra el servicio de salvamento y extinción de incendios.

Al respecto, esta Delegación Federal es competente para atender su solicitud con fundamento en los artículos 8 y 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2 fracción XXX, 19, fracción XXV, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina.

**Primero.** Después de revisar la solicitud referida y la información anexa a la misma, y en virtud de que cumple con la documentación necesaria, **se autoriza** la quema de combustible a cielo abierto, de trabajos de entrenamiento de bomberos para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de La Paz, el cual será de la siguiente manera:

**Periodo: 2019**

<b>Fecha</b>	22 / noviembre / 2019	
<b>Horario</b>	09:00 a 13:00 horas	
<b>Ejercicio</b>	Simulacro de excursión de pista con incendio de aeronave	
<b>Combustible a quemar</b>	50 litros de Diésel	50 litros de gasolina

La presente autorización comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su notificación.

Edificio Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, La Paz Baja California Sur, C.P. 23000  
Teléfono: (612)1239300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



*[Handwritten signature and initials]*



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Segundo.** Se le informa al solicitante que conserva el mismo número de registro ambiental, **NRA: APAL70300311.**

**Tercero.** Notifíquese este proveído a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

**Cuarto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** este proveído a la Lic. Jessica Paola Olivo Moreno Administradora del Aeropuerto de La Paz, S.A. de C.V. y hágasele saber que los actos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal sito en Melchor Ocampo #1045 Colonia Centro, La Paz Baja California Sur de conformidad por lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

DELEGACIÓN FEDERAL  
SEMARNAT



**LIC. DANIELA QUINTO PADILLA**

ESTADO DE

1 En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

DQP/EN/ACM/derc

- C. c. e. p. - Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.
- C. c. p. - M. en C. Jorge Elías Angulo, Encargado del despacho de la PROFEPA en Baja California Sur
- Expediente

